



I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
DIDECO

REQUISITOS DE POSTULACION PROGRAMA MANUTENCION ESTUDIANTIL ALUMNOS ENSEÑANZA SUPERIOR

Se otorgará dicho beneficio a los alumnos y alumnas que hayan ingresado al sistema de educación superior en los distintos establecimientos educacionales, tanto en Chile como en el extranjero tales como:

CENTRO DE FORMACION TECNICA INSTITUTOS PROFESIONALES
UNIVERSIDADES ESTATALES Y/O PRIVADAS

1.- BENEFICIARIOS

- A) Podrán postular egresados de enseñanza media que hayan cursado a lo menos 4 años de la enseñanza básica en la Escuela E-39 San Antonio de Padua, o
- B) Jóvenes cuyos familiares viven en Ollagüe o que participan en alguna organización comunitaria de la comuna, acreditado mediante Certificado de Residencia de la Junta de Vecinos de Ollagüe y/o Certificado de participación emitido por la Organización Comunitaria con personalidad jurídica de Ollagüe.
- C) Alumnos egresados de enseñanza básica que sean Ollaguinos o descendientes de padres o familiares Ollaguinos reconocidos por la comunidad Quechua, o presentar algún documento del Registro Civil o CONADI que acredite su ascendencia Quechua o Ollaguina.
- D) Debiendo acreditar todos los postulantes: Nacionalidad Chilena o Permanencia definitiva en el caso de extranjeros

2.- REQUISITOS

- A) Situación Socioeconómica deficiente del alumno y de su grupo familiar, de acuerdo con la cartola de Registro Social que manifieste un 70% o en aquellos casos que el ingreso económico sea más alto o superior a \$ 700.000, y su situación social y económica le dificulte poder enfrentar en adecuada forma los gastos de estudio del alumno, esto se acreditará con un Informe Social o presentando el Registro Social de Hogares vigente.





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE DIDECO

- B) Para alumnos recién egresados de enseñanza media promedio de notas 5.0 y que no tengan nota roja final en ninguna asignatura, el no cumplimiento de este requisito será motivo de exclusión del proceso.
- C) Para estudiantes que estén cursando enseñanza superior, promedio 4.5 el último año cursado y no tener como nota final roja en ninguna asignatura, el no cumplimiento de este requisito será motivo de exclusión del proceso.
- D) Podrán postular hasta 02 alumnos(as) de un mismo grupo familiar que cursen educación superior

3.- PRESELECCION Y SELECCIÓN

- A) Postulan todos los alumnos egresados de enseñanza media que cumplan los requisitos del punto Nro. 1 Letra A y/o B y/o C.
- B) La selección la realizará el departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe.
- C) La Manutención estudiantil alumnos(as) enseñanza Superior es un beneficio que tendrá dos enfoques: rendimiento académico y vulnerabilidad socioeconómica.
- D) La encuesta Casen y registro social de hogares son la principal fuente de datos utilizada para la medición de la pobreza y la desigualdad de la población, considerando aspectos tales como: la composición de hogares y familias, educación, salud, vivienda, trabajo e ingresos, determinando así la vulnerabilidad como “la condición social de riesgo que inhabilita o invalida a un individuo o su grupo familiar, en la satisfacción de su bienestar.
- E) Para ello se dispone de un instrumento de selección de beneficiarios, denominado pauta de evaluación socioeconómica la cual permite evaluar la situación del estudiante, lo que determinará posteriormente en la identificación y selección de los becados.





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE DIDECO

4.- DOCUMENTACIÓN

Cada postulante deberá presentar la documentación que se señala según corresponda

- A) Fotocopia Carné de Identidad
- B) Concentración de Notas para los postulantes egresados de 4to. Medio
- C) Liquidación de sueldo del alumno y/o de su grupo familiar.
- D) Documento del Registro social de hogares y de no tener aplicado dicho instrumento se realizarán visitas domiciliarias que permitirán medir el nivel de vulnerabilidad social y económica del alumno.
- E) Certificado de Notas último año, para alumnos que cursan estudios superiores.
- F) Certificado de Alumno regular o de Matricula de institución donde cursa sus estudios.
- G) Declaración jurada simple, que no se encuentre afectos a conflicto de interés y no tener línea consanguínea ascendiente o descendente hasta 2° grado
- H) Cuenta Rut o cuenta de ahorro a nombre del beneficiario.
- I) Ficha de Postulación
- J) Certificado de organización comunitaria con personalidad jurídica de Ollagüe a la cual pertenece, emitida por el representante legal

5.- SELECCIÓN Y NOTIFICACION

- a) Plazo para entregar documentación original, copia simple o legalizados, **a partir del día 18 de marzo, hasta las 15:00 Hrs de el día 10 de abril, en dependencias de oficina de partes de la Municipalidad de Ollagüe, Avda. Los Héroes S/N o en un sobre cerrado en la Oficina de Chile Express ubicada en calle Abaroa con Félix Hoyos en la ciudad de Calama . NO se recibirá documentación por correo electrónico. Alumno(a) que no cumpla esto serán excluidos del proceso.**





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE DIDECO

- b) Asimismo, respecto con los plazos para la renovación del Apoyo Escolar de enseñanza media y superior serán como última fecha límite hasta el 28 de agosto, ingresado de manera presencial o mediante la entrega de la documentación en un sobre cerrado, ingresando por oficinas de partes de la ilustre municipalidad de Ollagüe (hasta las 16:30 horas). O envío mediante Chilexpress mediante sobre cerrado dirigido a la Municipalidad de Ollagüe.
- c) El departamento de desarrollo comunitario en el mes de abril revisara los documentos recibidos, realizara Visitas Domiciliarias cuando corresponda Elaboración de una Ficha Social, Confección de Listado de Selección y Exclusión.
- d) El Departamento de desarrollo comunitario deberá resolver a más tardar el día 02 de mayo, y enviará copia del acta al Concejo Municipal y a cada uno de los postulantes, indicando el lugar de selección ocupado.
- e) El Departamento de desarrollo comunitario confeccionará una lista de espera que estará todo el año calendario.

